



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto066

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado "Juventud y Desarrollo e Innovación Tecnológica", firmada electrónicamente el 24 de noviembre de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 27 de noviembre de 2020 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 066/20/TC/54, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones del Programa "Juventud":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3343 JUVENTUD							
010.3343.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	100.000,00	-20.616,98	79.383,02		8.000,00	71.383,02
010.3343.609.00	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2020-4-INVJU-1	0,00	2.000,00	2.000,00	5.000,00		7.000,00
010.3343.635.00	REPOSICIÓN EN MOBILIARIO Y ENSERES 2020-4-INVJU-1	0,00	9.000,00	9.000,00	3.000,00		12.000,00
TOTALES		100.000,00	-9.616,98	90.383,02	8.000,00	8.000,00	90.383,02

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad*, según *Decretos de la Alcaldía 2624/2020 de 30 de julio y 3723/2020 del 22 de octubre*.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS JURÍDICO, RÉGIMEN INTERIOR
Y SEGURIDAD
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1578487 IW028-I46T6-D3C2E-A40B50768017FD6518E860CA0D0D2FBCFFA934) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do